



Energía Argentina S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 003/2015

"INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCIÓN

ETAPA 3 - CORRIENTES Y MISIONES"

CIRCULAR ACLARATORIA N°004/2015

Aclaraciones con consulta

Consulta N° 1. Pliego de Cláusulas Generales y Especiales – Artículo 35 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: PERSONAL. Quisiéramos saber cómo se debe considerar en la oferta el impacto en el costo de personal del acuerdo adicional del 30% sobre salario básico que está exigiendo la UOCRA por sobre el Convenio Nacional para la construcción del proyecto GNEA. Como es de conocimiento de ENARSA, este acuerdo adicional se negocia y se firma a posteriori de la adjudicación de los Renglones, por lo que a la fecha de la presentación de la oferta no se conocen los detalles del mismo. Dado que los plazos de ejecución para cada Renglón de la Etapa 3 son extensos, quisiéramos saber cómo y desde cuándo debe considerarse el mencionado adicional.

Consulta N° 2. Con referencia al costo a considerar para los Jornales, solicitamos confirmación sobre la consideración de los adicionales incluidos en el convenio UOCRA-GNEA firmado y homologado para los tramos actualmente en ejecución.

Respuesta a consultas N° 1 y 2: Remítase a Pliego y al Derecho aplicable.

Consulta N° 3. En el pliego de especificaciones particulares EPC 12 Corrientes, Artículo 4 (página 6) Instalaciones de superficie se listan 7 ERyM de 90/40 y 13 ER 40/4, sin embargo en la documentación de la ingeniería básica además de las citadas aparecen las 4 ERyM 90/4 siguientes:

EPC	LINEA	LAY OUT	LOCALIDAD	TIPO ESTACION	PRESION	CAUDAL
12	300	LY-5005	EMPREDADO	E.S.M.R	90/4 KG/CM ²	1000 M ³ /H
12	300	LY-5007	VIRASORO	E.S.M.R	90/4 KG/CM ²	5000 M ³ /H
12	300	LY-5018	SAN LORENZO	E.S.M.R	90/4 KG/CM ²	500 M ³ /H
12	400	LY-5024	SANTO TOME	E.S.M.R	90/4 KG/CM ²	2500 M ³ /H



Energía Argentina S.A.

Solicitamos confirmar que cantidades se deben considerar en la cotización del tramo.

Respuesta: Se agregan al Art. 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares del EPC 12 las siguientes estaciones:

EPC	LINEA	LAY OUT	LOCALIDAD	TIPO ESTACION	PRESION	CAUDAL
12	300	LY-5005	EMPREDADO	E.S.M.R	90/4 KG/CM ²	1000 M ³ /H
12	300	LY-5018	SAN LORENZO	E.S.M.R	90/4 KG/CM ²	500 M ³ /H

Las estaciones correspondientes a las localidades de Virasoro y Santo Tomé no están en el alcance del EPC 12, sino que están incluidas en el alcance del EPC14.

Consulta N° 4. En el pliego de especificaciones generales Artículo 40. Plazos de entrega se establecen 630/780 días renglón 1, 630/1080 días renglón 2, 1080/1710 días renglón 3 y 960 días renglón 4. Sin embargo en los pliegos de especificaciones particulares de los renglones 1, 2, 3 y 4 en el punto 13 Hitos Contractuales se hablan de 810 días para cada uno de los renglones. Solicitamos se nos informe el plazo de entrega a considerar para cada renglón.

Respuesta: Los plazos válidos son los indicados en el Art. 40 del Pliego Condiciones Generales y Especiales.

Consulta N° 5. Se deberán proveer shelter de comunicaciones, en el caso de ser afirmativo el supuesto favor de informar locaciones.

Respuesta: La Contratista deberá proveer los shelter de comunicaciones en las estaciones de medición a 90 kg/cm².

Consulta N° 6. Con referencia al cálculo de la Capacidad en el RNCOP, se indica que se debe tomar el plazo del Renglón 1, dado que para dicho renglón se indican 2 plazos en el Art. 40 a saber 630 días y 780 días, además en los hitos contractuales se fija un plazo de 810 días, se solicita confirmar cual es el plazo a considerar en el cálculo mencionado.



Energía Argentina S.A.

Respuesta: Ver respuesta a la Consulta N° 3 de la Circular N° 2 de la presente Licitación.

Consulta N° 7. Con referencia al Renglón 1, la válvula identificada como XNV-100/0 está indicada en el diagrama unifilar como de 6", entendemos que debe decir de 24", solicitamos confirmación de esta interpretación.

Respuesta: La válvula XNV-100/0 es de Ø24", tal como se muestra en el diagrama unifilar GNEAE-02-L-DI-5001 Rev. 1.

Consulta N° 8. Con referencia al Renglón 2, la derivación a Bella Vista y San Roque está indicada en el diagrama unifilar como de 4", entendemos que debe decir de 6", a fin de corroborar los cálculos indicados en pág. 10 de las condiciones particulares, solicitamos confirmación de esta interpretación.

Respuesta: Es correcta la interpretación, la derivación a Bella Vista y San Roque debe ser de Ø6".

Consulta N° 9. En los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares Renglón 3 y 4, Punto 16 Subplan de reforestación de especies nativas, Sub Punto 16.2 Desarrollo, se hace mención en Punto 6 a que "Posteriormente a la implantación, durante los 3 (tres) primeros años, se realizarán los cuidados silviculturales correspondientes para asegurar el desarrollo de los ejemplares plantados". Asimismo se indica que "se deberán reponer 3 ejemplares por cada árbol retirado, a implantar en cada lugar seleccionado". Favor indicar si los lugares seleccionados serán en las mismas zonas donde fueron extraídos, debiéndose considerar el cuidado y reposición a lo largo de la traza.

Respuesta: Ver respuesta a la Consulta N° 15 de la Circular N° 3 de la presente Licitación.

Consulta N° 10. De acuerdo a lo indicado en los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales para todos los Renglones, Punto 9.13.5 Pasaje de Scrapper Inteligente - Caliper Pig, ¿se deberá considerar el pasaje de la herramienta instrumentada para las cañerías 04" (gasoductos y ramales)? Favor Confirmar.

Respuesta: Se deberá pasar el Caliper Pig en los tramos de gasoductos que trabajen a 90 kg/cm².



Energía Argentina S.A.

Consulta N° 11. En los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares para los Renglones N°1 y N°2, en Punto 8, se indica que se deberán proveer e instalar sobre gasoducto troncal y ramales aproximadamente 30 válvulas de bloqueo de derivación Ø4". ¿Esta cantidad de válvulas en derivación es la totalidad o se deben sumar las indicadas en unifilares?

Respuesta: El diámetro y cantidad de las válvulas de bloqueo saldrán de la ingeniería de detalle.

Consulta N° 12. Solicitamos a ENARSA, el envío de la Especificación Técnica ENARSA-00-C-ET-0001 donde según el párrafo 5.2.5 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales se detallan las características del contenedor que alojara el equipamiento de control y comunicaciones en los sitios.

Respuesta: Se entregará a los adquirentes del Pliego, en formato digital, el archivo actualizado. Los interesados podrán realizar el cotejo de los documentos en las oficinas de ENARSA sitas en calle Leandro N. Alem 896, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10.00 a 17.00 horas.

Consulta N° 13. La ingeniería básica desarrollada por ENERTEC indica la instalación de ramales de acero, operando a una presión de 40 kg/cm², en áreas urbanas y suburbanas. Este es el caso de los ramales de 16" a Corrientes en el Renglón 1, y los ramales de 8" a Posadas en el Renglón 3, ambos con sectores con clases de trazado 3 y 4. La Tabla 325-i de la norma NAG-100, para "Ramales de alimentación y líneas principales de red de distribución de gas natural", establece distancias de seguridad para un rango de presión máxima entre 15 y 25 kg/cm². Solicitamos a ENARSA tenga a bien confirmar la presión de operación de 40 kg/cm² para dichos ramales, y en caso afirmativo indicar cuales son las distancias máximas a línea de edificación acordadas con ENARGAS para este caso.

Consulta N° 14. La ingeniería básica desarrollada por ENERTEC indica la instalación de ramales de acero, operando a una presión de 40 kg/cm², en áreas urbanas y suburbanas. Para el ramal de 16" a Corrientes (Renglón 1), se observa que el trazado en el tramo sobre Avenida Armenia presenta una distancia entre la línea de edificación de una vereda a la otra del orden de los 25 metros. Considerando que la distancia mínima indicada en la tabla 325-i de la norma NAG-100 exige una distancia mayor o igual a 15-20 metros (dependiendo de la presión de operación), se evidencia que no es posible respetar esa condición en ese sector del trazado. Solicitamos a ENARSA tenga a bien indicar cuál será la distancia a línea municipal que deberá respetarse para la instalación de dicho ramal de acero.



Energía Argentina S.A.

Respuesta a Consultas N° 13 y 14: Informamos que el diseño de las líneas indicadas debe ser para una MAPO de 40 kg/cm². En todos los casos, la traza del gasoducto deberá cumplir con la tabla 325-i de la norma NAG-100. Por último, aclaramos que en ninguno de los casos hay clases de trazado 4.

Consulta N° 15. El plano de trazado del ramal de acero a Posadas (GNEAE-02-L-TR-6220) indica que el diámetro de dicha línea es de 16". Considerando que el tramo a la salida de la EMyR correspondiente (de 90 kg/cm² a 40 kg/cm²) indica un diámetro de cañería de 8", entendemos que debe mantenerse este diámetro en el ramal mencionado inicialmente. Solicitamos a ENARSA confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta: No es correcto su entendimiento, el diámetro del ramal de alimentación a Posadas es de 16".

Consulta N° 16. En los Lay-out de válvulas de bloqueo de gasoducto y de líneas de derivación, documentos GNEAE-5001/02/03/04/05/08/24 provincia de Corrientes, se indican la instalación de Termogeneradores en las válvulas XNV-300/10; 300/11; 300/12, 400/4, 400/5, 300/7, 400/2, 200/4, 300/1, 300/2, 200/1, 200/2, 200/3, 200/5, 200/6, 200/8, 200/9, 300/8 y 100/0. Solicitamos a ENARSA confirmar si es obligatorio instalar en esas locaciones unidades Termogeneradoras.

Consulta N° 17. En los lay-out de válvulas de bloqueo de gasoducto y de limas de derivación documentos - GNEAE-6003/04/07/08 y 09 provincia de Misiones - se indican la instalación de Termogeneradores en las válvulas XNV-500/5, 700/3, 500/10, 700/6, 700/6, 500/8, 500/9, 500/2, 500/4, 500/6 y 700/1. Solicitamos a ENARSA confirmar si es obligatorio instalar en esas locaciones unidades Termogeneradoras.

Respuesta a Consultas N° 16 y 17: En todos los casos, la Contratista deberá prever la utilización de la red pública de energía eléctrica, estando todos los costos de instalación asociados a cargo de la misma. Ver Pliego de especificaciones técnicas generales artículo 5.2.7. En los casos en los que no se tenga acceso a la red pública de energía eléctrica, se podrán utilizar Termogeneradores.

Consulta N° 18. Solicitamos obtener los documentos PID ERP Corrientes I y II 40/4 GNEAE-03-R-PI-5020 según se informa en el GNEAE-03-P-LY-5039, dado que no se han recibido según lo indicado en la respuesta N° 22 de la Circular Aclaratoria N° 002/2015.

Respuesta: Se entregará a los adquirentes del Pliego, en formato digital, los archivos solicitados. Los interesados podrán realizar el cotejo de los documentos en las oficinas de ENARSA sitas en calle



Energía Argentina S.A.

Leandro N. Alem 896, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10.00 a 17.00 horas.

Aclaraciones sin consulta

Se aclara que se encuentran a disposición de los interesados los siguientes archivos actualizados:

- GNEAE-00-I-ET-5003_1 "Estaciones de medición y regulación"
- GNEAE-00-I-ET-6003_1 "Estaciones de medición y regulación"
- GNEAE-03-P-LY-6051_0 "Lay Out ERP 40/4 Posadas"
- GNEAE-03-R-PI-6020_0 "P&ID ERP 40/4 Posadas"

Se podrá realizar el cotejo de los documentos en las oficinas de ENARSA sitas en calle Leandro N. Alem 896, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10.00 a 17.00 horas. En todo caso, los adquirentes del Pliego podrán retirar los mismos en formato digital.



Lic. Walter R. Fagyas

Presidente de Energía Argentina S.A.